Las cortes de Tarazona y la derogación de los fueros

"Considerando haber perdido los Reinos de Aragón y de Valencia … todos sus fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban …; y tocándome el dominio absoluto de los referidos reinos de Aragón y de Valencia… He juzgado conveniente abolir y derogar enteramente, todos los referidos fueros, privilegios, práctica y costumbre en los referidos reinos de Aragón y Valencia".

(Felipe V de Castilla, Decreto de Nueva Planta, 1707)

La institución conoció sus últimas (y casi definitivas) reformas en las Cortes de Tarazona, en 1592, donde se suprimió su carácter vitalicio, se redujo el número de judicantes de diecisiete a nueve, distinguiéndose entre un tribunal de inquisición o encuesta, y otro de judicatura.

A partir de entonces el nombramiento recayó sobre regentes de la Cancillería, fieles al rey, que además intervino de modo más determinante en la designación de lugartenientes.

En 1707 la Guerra de Sucesión llevó al trono a Felipe V de Anjou, de la dinastía de los borbones, quien dictó los denominados Decretos de Nueva Planta por los que se sometía a Aragón "a las leyes de Castilla y al uso, práctica, y forma de gobierno que tiene y ha tenido en ella y en sus tribunales sin diferencia alguna de nada…", desapareciendo la institución del Justicia y pasando algunas de sus funciones a la Audiencia.

Felipe V

Carlos de Austria, derrotado en la Guerra de Sucesión, se había comprometido en la defensa de los Fueros.

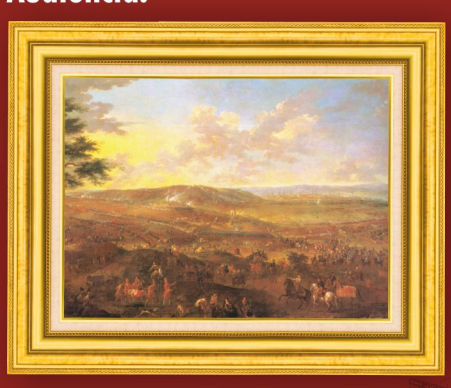

La Batalla de Almansa fue decisiva para la victoria de Felipe V en la Guerra de Sucesión.

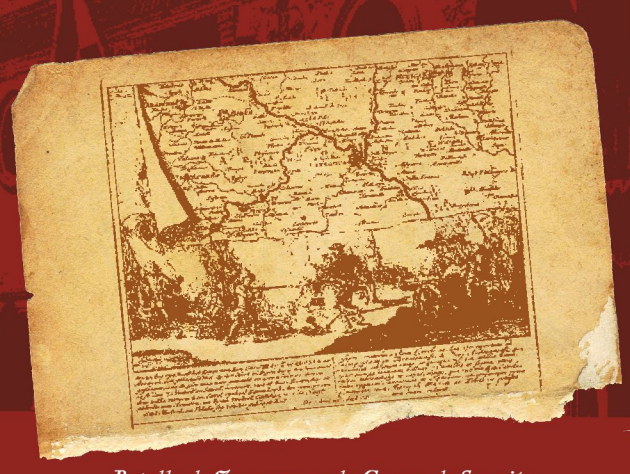

Batalla de Zaragoza, en la Guerra de Sucesión

PARA SABER MÁS

Jesús Morales Arrizabalaga (1986): *La derogación de los Fueros de Aragón*. Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.

http://www.uax.es/publicacion/los-decretos-de-nueva-planta.pdf

http://www.enciclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=9478

Las Cortes de Tarazona, en 1592, recortaron notablemente las atribuciones del Justicia.

Audio